



---

*Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.*

## REPORTE

### PODERES OTORGADOS A ABOGADOS

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 8 de la Ley N.º 5282/14 “*De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental*”, la Secretaría Nacional de la Juventud informa que, hasta la fecha, **no ha otorgado poder alguno a abogados para la representación de la institución.**

El presente reporte corresponde al mes de **abril 2026**

---

*Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.*